

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

11 de junio de 2015

Resumen de los copresidentes
Reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF
11 de mayo de 2015

Copresidentes

Sr. L. K. Atheeq, India
Sra. Kate Hughes, Reino Unido

PUNTO 1 DEL TEMARIO. APERTURA

1. La Sra. Kate Hughes, representante del Reino Unido en el Comité del Fondo Fiduciario del Fondo para una Tecnología Limpia (CTF), y el Sr. L. K. Atheeq, representante de India en el Comité del Fondo Fiduciario del CTF, abrieron la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF), en calidad de copresidentes.

PUNTO 2 DEL TEMARIO. APROBACIÓN DEL TEMARIO

2. El representante de Brasil señaló que el punto del temario del SCF sobre la “Propuesta de un mecanismo para el sector privado del Fondo Estratégico sobre el Clima” tiene consecuencias estratégicas y políticas para todos los países piloto de los fondos de inversión en el clima (CIF), y propuso que se considerara este punto del temario en esta reunión conjunta.

3. En la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF se adoptó el temario provisional descrito en el documento CTF-SCF/TFC.14/1 y se agregó el punto 8 del temario, “Propuesta de un mecanismo para el sector privado del Fondo Estratégico sobre el Clima”.

PUNTO 3 DEL TEMARIO. PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

4. En la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF se examinó el documento *JOINT CTF-SCF/TFC.14/3, Plan de actividades y presupuesto de los CIF para el ejercicio fiscal 2016*, y se aprobó el plan de actividades y el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 (EF 2016), con sujeción a los ajustes presupuestarios necesarios requeridos como consecuencia de las decisiones subsiguientes adoptadas por los respectivos Comités y Subcomités de Fondos Fiduciarios del 11 de mayo al 15 de mayo de 2015..

5. Los Comités reciben con satisfacción el plan de actividades y toman nota de que el presupuesto de los CIF propuesto para el EF 2016 contempla recursos administrativos para el programa de trabajo previsto para la estructura de gestión corporativa de los CIF: el Depositario como gerente de los activos financieros de los fondos fiduciarios de los CIF, la Unidad Administrativa como la unidad central de coordinación de las asociaciones con los CIF, y los cinco bancos multilaterales de desarrollo (BMD) como asociados a cargo de la ejecución.

PUNTO 4 DEL TEMARIO. MEDIDAS PARA SEGUIR MEJORANDO LA GESTIÓN DE GOBIERNO DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

6. El 25 de junio de 2014, en la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y el SCF se examinó el *Plan de acción en respuesta a la evaluación independiente de los CIF* (documento CTF-SCF/TFC.12/9) y se invitó a la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD a colaborar en la aplicación de las medidas identificadas en la decisión. Una de estas medidas fue revisar el documento *CTF-SCF/TFC.11/7/Rev.1, Medidas para mejorar la eficiencia de los Comités de los CIF*, y recomendar alternativas adicionales para mejorar la eficiencia de las reuniones y la toma de decisiones de los Comités, a la vez que se asegura la eficacia.

7. El documento, *JOINT CTF-SCF/TFC.14/4, Medidas para mejorar la gestión de gobierno de los fondos de inversión en el clima*, fue preparado por un consultor, partiendo de las aportaciones de los miembros de los Comités de los Fondos Fiduciarios, observadores, BMD, la Unidad Administrativa de los CIF y análisis comparativos de otras instituciones internacionales pertinentes.

8. Después de examinar el documento *JOINT CTF-SCF/TFC.14/4, Medidas para mejorar la gestión de gobierno de los fondos de inversión en el clima*, la reunión conjunta recibe con satisfacción el análisis realizado por el consultor y acuerda las siguientes medidas:

9. Documento estratégico: La reunión conjunta invita a la Unidad Administrativa de los CIF, en consulta con los miembros del Comité del Fondo Fiduciario y los BMD, a preparar un documento sobre cuestiones estratégicas relacionadas con los CIF, que se presentará en la próxima reunión conjunta de noviembre de 2015 e incluirá lo siguiente:

- i) una reflexión sobre los objetivos estratégicos de los CIF y una evaluación de sus logros;
- ii) el efecto transformativo de sus inversiones y sus enseñanzas;
- iii) lo que aportan los CIF a la arquitectura de financiamiento para el clima.

10. Fomento de la integridad y la rendición de cuentas de las partes interesadas: La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que desarrolle lo siguiente, para su examen y aprobación en la reunión conjunta: i) documentos consolidados sobre las funciones y las responsabilidades de los copresidentes, los miembros y los observadores de los Comités y Subcomités de Fondos Fiduciarios, y ii) un código de conducta para miembros, observadores y expertos técnicos de Comités y Subcomités de Fondos Fiduciarios, con el fin de abordar mejor las cuestiones de integridad, rendición de cuentas y conflictos de intereses. La reunión conjunta alienta a los BMD a mantener el carácter programático y colaborativo de las inversiones de los CIF durante la preparación y la ejecución de proyectos, y a aportar actualizaciones integrales sobre estos aspectos como partes de los requisitos de presentación de informes periódicos a los Comités y los Subcomités de los Fondos Fiduciarios.

11. Establecimiento de una Red de Asesoramiento de Partes Interesadas (SAN) para ofrecer una vía de intercambio de conocimientos y experiencias entre observadores actuales y anteriores (comunidades de la sociedad civil, pueblos indígenas y el sector privado) que apoye y mejore las contribuciones de los observadores a las direcciones, las estrategias, los proyectos y las iniciativas de aprendizaje de los CIF: La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que desarrolle una propuesta, con la participación de observadores, para la puesta en marcha y el apoyo a una SAN.

12. Replanteamiento del Foro de Asociación: Dado el volumen de eventos de cara a la vigésimo primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París, la reunión conjunta acuerda que no se celebre un Foro de Asociación en 2015. Teniendo en cuenta las cuestiones tratadas en el documento estratégico y los comentarios proporcionados por los miembros de los Comités de los Fondos Fiduciarios, la reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que presente una propuesta sobre el futuro del Foro de Asociación. Para divulgar de manera selectiva y puntual los resultados logrados y las lecciones aprendidas por los CIF y mejorar la visibilidad de los CIF, la reunión conjunta también solicita a esa

Unidad Administrativa que organice eventos más pequeños y selectivos de manera experimental, que coincida, preferiblemente, con otros eventos regionales o internacionales de los BMD y de otros socios, en especial, eventos que se realicen en países beneficiarios.

13. Establecimiento de directrices para el proceso de autoselección de los países receptores que se realizará antes de la próxima reunión conjunta: La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF, en consulta con todos los países beneficiarios [piloto], que prepare un documento informativo sobre el proceso de autoselección, que incluya la próxima selección de miembros, con el fin de contar con una pluralidad de países y garantizar que el proceso sea inclusivo y eficaz.

14. Mejora de la eficiencia a través del cambio en el calendario del proceso de selección de copresidentes: La selección de los países de donde provienen los copresidentes tendrá lugar cuando concluya el proceso de selección de miembros. La persona específica para desempeñar la función de copresidente se puede nombrar durante el tiempo entre la selección del país y la siguiente reunión del Comité, pero a tiempo para su participación en las actividades de preparación de la reunión.

15. Mejora del proceso de toma de decisiones durante las reuniones y entre ellas: La reunión conjunta invita a la Unidad Administrativa de los CIF a colaborar con el Depositario en el desarrollo de una plataforma segura de colaboración, basada en la web, para aprobar decisiones y aprovechar las mayores capacidades que ofrece el Depositario a través de su Plataforma de Colaboración entre Fondos Financieros Intermediarios. La reunión conjunta solicita a los Comités y los Subcomités de los Fondos Fiduciarios que mantengan el sistema actual de decisiones por correo. La reunión conjunta también invita a la Unidad Administrativa de los CIF a que proponga un proceso estándar para asignar qué decisiones deben debatirse durante las reuniones de los Comités y los Subcomités de los Fondos Fiduciarios, y qué decisiones deben adoptarse a través del proceso de “decisión por correo” o “decisión en línea”.

16. Seguimiento de las decisiones de los Comités y los Subcomités de los Fondos Fiduciarios: La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que haga un seguimiento de las decisiones adoptadas y de su ejecución, e informe de ello a los miembros de los Comités y de los Subcomités de los Fondos Fiduciarios.

PUNTO 5 DEL TEMARIO. MEDIDAS PROPUESTAS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS A NIVEL NACIONAL EN LOS CIF

17. Después de haber examinado el documento *JOINT CTF-SCF/TFC.14/5, Medidas propuestas para fortalecer la participación de las partes interesadas a nivel nacional en los Fondos de Inversión en el Clima*, la reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF reconocen que los países beneficiarios son responsables de llevar a cabo el proceso de participación de las partes interesadas nacionales, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, y con el apoyo de la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD, acepta las medidas recomendadas en el documento, como las propuestas de:

- i) Fomentar el uso de los sistemas nacionales existentes para la participación de las partes interesadas, teniendo en cuenta los reglamentos, las políticas, las prácticas y las instituciones para la participación que existen en cada país, especialmente los procesos

existentes para consultas, y la manera en que pueden utilizarse, adaptarse o fortalecerse para los propósitos de los CIF.

- ii) Planificar y cumplir un proceso eficaz de participación de las partes interesadas, que incluye asistir a los países piloto de los CIF en la realización de un seguimiento periódico de las partes interesadas para identificar: a) las partes interesadas prioritarias, b) las redes y los foros pertinentes, c) los posibles problemas y d) las consultas necesarias para los planes de inversión.
- iii) Abordar las necesidades de capacidad y fomentar la participación de las partes interesadas mediante la creación de oportunidades sustantivas de intercambio entre países piloto, con el fin de promover el aprendizaje y el asesoramiento entre pares acerca de la participación de las partes interesadas y otros temas.
- iv) Armonizar los principios de participación de las partes interesadas en todos los programas de los CIF (CTF, SREP, PPCR y FIP), reconociendo las características singulares de los cuatro programas.

18. La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que procure acordar con los países piloto y los observadores un programa de trabajo y un presupuesto para los EF 16 y EF 17, a fin de llevar a cabo las medidas acordadas anteriormente. El programa de trabajo y el presupuesto acordados deben someterse por correo a la aprobación de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF.

PUNTO 6 DEL TEMARIO. CONOCIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LOS CIF

19. Después de examinar el documento *JOINT CTF-SCF/TFC.14/6, Conocimientos de la evaluación del aprendizaje en los fondos de inversión en el clima*, la reunión conjunta ratifica la propuesta de mejorar la generación de conocimientos de la evaluación del aprendizaje en los CIF. Esta labor debería complementar la actividad actual de seguimiento y presentación de informes anuales sobre los principales indicadores del CTF, el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP), y el seguimiento y la presentación de informes sobre los temas compartidos y comúnmente beneficiosos del Programa de Inversión Forestal (FIP). La reunión conjunta invita a la Unidad Administrativa de los CIF a:

- i) Crear un “presupuesto para iniciativas especiales”, que se financiará a través del presupuesto administrativo del SCF para actividades de aprendizaje basado en la evidencia.
- ii) Crear un grupo asesor de conocimientos de la evaluación para el aprendizaje para todos los CIF, tal como se establece en el anexo I del documento antes mencionado. El grupo asesor debe consistir en ocho personas con experiencia en el aprendizaje y conocimientos significativos sobre evaluación; algunos de los cuales deben tener conocimientos sobre financiamiento para iniciativas relativas al clima. También deben contar con el nivel suficiente para ofrecer opiniones de expertos: un miembro de la Unidad Administrativa de los CIF (el especialista principal en evaluación y aprendizaje) para presidir el grupo; un miembro de un BMD; un miembro de un país donante; un miembro de los observadores de los CIF; dos miembros de países beneficiarios y dos expertos externos en las esferas del

cambio climático, la evaluación y el aprendizaje, que no estén afiliados con los CIF o las oficinas de evaluación independiente de los BMD.

- iii) Garantizar que la Unidad Administrativa de los CIF y los BMD llevarán a cabo las actividades para mejorar la generación de conocimientos de la evaluación para el aprendizaje, con el asesoramiento y la aprobación expresa de los coordinadores en los países piloto de los CIF en los que se estén ejecutando los proyectos sometidos a evaluación. La participación en dichos ejercicios es voluntaria.

20. Recordarán que la decisión de junio de 2014 sobre el plan de actividades y el presupuesto para el EF 2015 señalaba que los fondos aportados a la iniciativa especial para aprendizaje, un total de US\$3213 millones, no se utilizarían hasta que la reunión conjunta adoptara la decisión correspondiente. La reunión conjunta reconoce que por lo menos tres proyectos de los CIF ya han recibido apoyo de investigación para la evaluación del impacto de la Iniciativa de Evaluación del Impacto sobre el Desarrollo.

21. Estos proyectos son los siguientes:

- i) PPCR, Mozambique: Proyecto de Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos Superficiales (Banco Africano de Desarrollo)
- ii) FIP, Brasil: Producción Sostenible en Áreas Convertidas Previamente al Uso Agropecuario (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)
- iii) FIP, Burkina Faso: Proyecto de Gestión Participativa de Bosques Oficiales (Banco Africano de Desarrollo)

22. La reunión conjunta recomienda que estos proyectos, que aún requieren financiamiento adicional de hasta US\$600 000 cada uno para la recolección de datos, reciban estos fondos adicionales de la iniciativa especial para el aprendizaje, tal como se solicitó en el presupuesto administrativo de los CIF para el EF 2015.

23. La reunión conjunta solicita a la Unidad Administrativa de los CIF que contrate a un especialista principal en evaluación y aprendizaje para que dirija la ejecución de las medidas propuestas en esta decisión para la generación de conocimientos de la evaluación para el aprendizaje en los CIF, y que apoye a la Unidad Administrativa de los CIF en las esferas de los conocimientos y el aprendizaje. Este puesto se financiará conjuntamente con el presupuesto de las iniciativas especiales para actividades de aprendizaje basado en la evidencia y el presupuesto de la Unidad Administrativa de los CIF.

PUNTO 7 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA CAMBIAR LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

24. La reunión conjunta de los Comités de los Fondos Fiduciarios del CTF y del SCF examinó el documento *JOINT CTF-SCF/TFC.14/7, Propuestas para cambiar la estrategia de gestión de la inversión*, y

- i) aprueba la participación del Fondo Fiduciario del CTF en el cuarto tramo de la cartera de inversión combinada de todos los fondos fiduciarios administrados por el Banco Mundial,

que tendrá un horizonte de inversión de cinco años e incluirá una asignación de hasta el 5% de la liquidez del Fondo Fiduciario del CTF a capital;

- ii) y reconoce que se mantendrá la estrategia actual de inversión del Fondo Fiduciario del SCF.

PUNTO 8 DEL TEMARIO. PROPUESTA PARA UN MECANISMO PARA EL SECTOR PRIVADO DEL SCF

25. La reunión conjunta examinó el documento *SCF/TFC.11/3, Propuesta para un mecanismo para el sector privado del Fondo Estratégico sobre el Clima*, y toma nota con reconocimiento del trabajo de la Unidad Administrativa de los CIF y del Comité de BMD para desarrollar la propuesta.

26. Reconociendo que la participación del sector privada tiene una importancia crítica para aumentar el financiamiento para iniciativas relativas al clima y, en particular, lograr reducciones de las emisiones de carbono y una mayor capacidad de adaptación al clima, la reunión conjunta solicita que la cuestión de la participación del sector privado para la movilización de inversiones, la función de innovación y competición y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta las carteras de proyectos existentes en cada programa de los SCF, se incluyan en el documento estratégico solicitado por la reunión conjunta dentro del punto 4 del temario del 11 de mayo de 2015. Cualquier mecanismo para el sector privado propuesto debe ser abierto, transparente y competitivo, y tener en cuenta la identificación de los países.

27. Mientras tanto, la reunión conjunta alienta a los Subcomités del SCF a que consideren el alcance, los objetivos y los criterios de elegibilidad que rigen el uso de recursos reservados para el sector privado a fin de mejorar el funcionamiento de los procedimientos específicos dentro de cada programa del SCF y las oportunidades de financiar proyectos del sector privado.

PUNTO 9 DEL TEMARIO. OTROS ASUNTOS

28. Los Comités no plantearon otros temas a decidir.

PUNTO 10 DEL TEMARIO. CLAUSURA

29. La reunión conjunta se clausuró el martes, 12 de mayo de 2015.